

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-008/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS CENOBIO BALTAZAR Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JUANICO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO; PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO

TERCERO INTERESADO: ÁLVARO MARTÍNEZ PEÑA

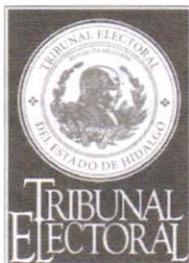
Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintiséis de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **veintiséis de abril del año en curso**, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **dieciocho horas con veintitrés minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del acuerdo. DOY FE. - - -

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARÍA





Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta con la certificación judicial de fecha 24 veinticuatro de abril, constante en seis fojas.

De igual manera se da cuenta con el escrito original ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha 25 veinticinco de abril y en esta ponencia el día en que se actúa, signado por Marcos Cenobio Baltazar, constante de ocho fojas anexando la siguiente documentación: **1)** Disco compacto DVD-R, constante de una pieza.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2 apartado A, fracciones II, I, IV, VII y VIII, 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y I, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a autos.

SEGUNDO. Se tiene al actor **Marcos Cenobio Baltazar** realizando contestación a la vista respecto al traslado ordenado en fecha 23 veintitrés de abril.

Por otra parte, por lo que hace a las manifestaciones del actor respecto a que se de vista a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales,

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

esta autoridad se reserva el pronunciamiento correspondiente para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Aunado a lo anterior, el actor refiere anexar pruebas consistentes en la documental pública referente al libro de actas de la comunidad de San Juanico, Ixmiquilpan, Hidalgo, y la documental privada, respecto a la impresión de la captura de pantalla de convocatoria, sin embargo, no anexa dichas probanzas a su escrito, motivo por el cual no pueden tenerse por ofrecidas.

CUARTO. Por otro lado, toda vez que el actor exhibe un disco compacto DVD-R y una liga web: <https://ww.facebook.com/share/v/cKrGcHn9mYCfTccw/?mibextid=qi20mg> se ordena el desahogo de los mismos para la certificación correspondiente por parte de la Secretaría de Estudio y Proyecto que corresponda.

QUINTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.²

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y da fe.

² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-008/2024

ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS CENOBIO BALTAZAR Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN JUANICO, MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO; PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO

TERCERO INTERESADO: ÁLVARO MARTÍNEZ PEÑA

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintiséis de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **veintiséis de abril del año en curso**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario. ASIENTA LA RAZÓN de que, siendo las **dieciocho horas con veintitrés minutos**, del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del acuerdo. CONSTE. - -

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARÍA